



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 12 de Julio de 2017, se publica la citación al Examen Psicotécnico (conforme artículo 19° y 22° del Decreto N° 0854/16 y artículo 6° inc. d) de la Resolución N° 128/16), a los fines del artículo 28° del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

Fdo: Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

CONCURSO: Juez de Primera instancia de Circuito Judicial N° 34 de Villa Ocampo y Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 4 de Reconquista.

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE/LC	Fecha	Horario
01	BELFIORI, MARIA CECILIA	17.007.359	MARTES 18/07	9.00 hs
02	DELLA ROSA, MARIA DEL MAR	26.159.525	MARTES 18/07	12.00 hs
03	MAGLIER, NICOLAS AURELIANO	31.458.499	MARTES 18/07	15.00 hs

Deberán concurrir en la sede del **Consejo de la Magistratura**, sito en calle **Amenábar 2689 de la ciudad de Santa Fe**, munidos de su D.N.I. a fin de acreditar su identidad y lentes en caso de utilizarlos.

FDO: Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 19° - Examen Psicotécnico. En cualquier etapa del procedimiento y en forma previa a la elevación de las propuestas, el Presidente requerirá que se efectúe un examen psicológico y psicotécnico a todos los postulantes que tendrá por objeto determinar su aptitud para el desempeño del cargo que en cada caso se concurre. El resultado de este examen tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente. Los exámenes tendrán una vigencia de dos (2) años, siendo válidos para otros concursos durante dicho período."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."

RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 6°...b) Fijada la fecha y el lugar de la realización del examen psicotécnico se notificará a los postulantes"